



EL CONSEJO SUPERIOR
DEL CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL (CAPGEFI)
COMITÉ OPERATIVO DE CAPACITACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.4

CONSIDERANDO: Que se ha experimentado un proceso de Reforma de la Hacienda Pública, y que la capacitación es lo que garantiza la instauración de los procesos de la Reforma.

CONSIDERANDO: Que la ley 494-06 sobre la Reforma de la Hacienda Pública faculta al Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal para constituirse en el órgano rector de la capacitación del sector público en el área fiscal,

CONSIDERANDO: Que la capacitación es el mecanismo para el fortalecimiento y modernización de la Administración Financiera del Estado,

CONSIDERANDO: Que la Reforma de la Hacienda Pública requiere de una visión sistémica de los procesos de modernización

CONSIDERANDO: Que cada dependencia de la Secretaría de la Hacienda Pública, tiene necesidades específicas de capacitación para el mejoramiento de su desempeño,

CONSIDERANDO: Que las distintas necesidades de capacitación de cada una de las Dependencias de la Secretaría de Hacienda Pública, deben garantizar la visión estratégica de esta Secretaría sobre los macro-procesos de la Reforma,

VISTA: la ley 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaria de Estado de Hacienda.

VISTO: el Decreto 489-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaria de Estado de Hacienda.

VISTA: la Resolución 270-07 del 28 de diciembre de 2007, que aprueba la estructura organizativa del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.

Resuelve:

PRIMERO: Crear el Comité Operativo de Capacitación de la Secretaría de Hacienda. ^{EN}

MM B f
Parras.

SEGUNDO: Este Comité estará constituido en cada caso, por el Director General de la dependencia de la Secretaría de Hacienda interesada, un representante del Programa de la Administración Financiera Integrada (PAFI), el Director General del CAPGEF, quien lo presidirá.

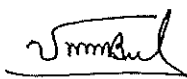
TERCERO: Las funciones del Comité estarán orientadas a conocer, coordinar y aprobar las distintas acciones de capacitación presentadas por cada una de las Dependencias de la Secretaría de Hacienda.

CUARTO: Cada dependencia de la Secretaría de Hacienda someterá al Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal un plan anual de capacitación de sus necesidades puntuales.

QUINTO: Cada dependencia formalizará la entrega de su plan de capacitación de necesidades puntuales al CAPGEFI, en el plazo comprendido en los meses Junio y Julio de cada año para ser considerado en las partidas presupuestarias correspondientes para su ejecución.

DADA: En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

Por el Consejo Superior:



Lic. Vicente Bengoa
Secretario de Estado de Hacienda
Presidente Consejo



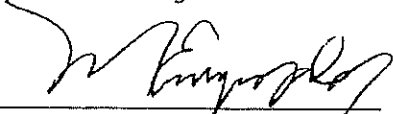
Dr. Eric Hazim
Director General de Contrataciones Públicas
Miembro del Consejo



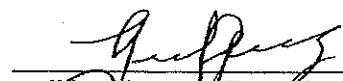
Lic. Mariano A. Escoto Saba
Director del Centro
Secretario Ejecutivo



Lic. Edgar Victoria
Director General de Crédito Público
Miembro del Consejo



Lic. Manuel E. Monegro
Director General de Contabilidad Gubernamental
Miembro del Consejo



Lic. Guaraón Guzmán
Tesorero Nacional
Miembro del Consejo



Lic. Luis Hernández
Director General de Presupuesto
Miembro del Consejo



Lic. Martín Zapata
Director General de Política y Legislación Tributaria
Miembro del Consejo